

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 13 Lunes 21 de enero de 2019 Pág. 269

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

223 *INVELAR*, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Invelar, S.A., celebrada el 27 de diciembre de 2018, acordó por unanimidad los siguientes acuerdos sociales:

- 1.º Reducir el capital social en la suma de 46.878,00 euros, con la finalidad de amortizar 780 acciones propias.
- 2.º Reducir el capital social para la devolución del valor de sus aportaciones a uno de los accionistas, mediante la amortización de 1.619 acciones.

La ejecución del acuerdo se llevará a efecto entre el día 28 de diciembre y el 31 de diciembre de 2018, quedando sujeta su eficacia a la no oposición de los acreedores en los términos previstos en la LSC, y en caso de oposición al cumplimiento de lo previsto en la citada Ley.

- 3.º Como consecuencia de los acuerdos sociales anteriores, la Junta General acordó dar nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, con el siguiente tenor literal:
- "Artículo 5.º El capital social es de ciento catorce mil doscientos cincuenta y cinco euros con treinta céntimos de euro (114.255,30 €) representado por 1.901 acciones al portador, de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 €) de valor nominal cada una, de una sola serie, con los números 1 a 700, y 901 a 2.101, todos ellos incluidos".

Conforme a lo señalado en los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 27 de diciembre de 2018.- El Administrador único, Juan Arregui López.

ID: A190002374-1